

Decreto N° 127, que crea e integra una Comisión Asesora del Presidente Provisional de la República para coordinar el reintegro de los militares beneficiados por la Ley N° 21, del 27 de septiembre de 1965.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 127

VISTO el Art. 4 de la Ley N° 21, de fecha 27 de septiembre de 1965;

VISTO: el Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una comisión asesora del Presidente Provisional de la República para coordinar el reintegro de los militares beneficiados por la Ley N° 21 de fecha 27 de septiembre de 1965.

Art. 2.— La comisión estará integrada por los siguientes Oficiales: General E. N., Juan Esteban Pérez Guillén; General E. N., Pedro A. Alvarez Holguín; Capitán de Navío M. de G. Librado Andújar Matos; Capitán de Navío M. de G. Sergio de Js. Díaz Toribio; Coronel F. A. Nelton González Pomares; Tte. Coronel F.A. Wilfredo Medina Natalio; Tte. Coronel P.N. Benito Monción Leonardo; y Tte. Coronel, P. N. Bienvenido Fausto Pantaleón Delgado.

Art. 3.— Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para su inmediato cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY